



XI Legislatura
13 de enero a 19 de julio de 2016

**COMISIÓN
GENERAL
DE CODIFICACIÓN**

**MINISTERIO DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA LEGISLATIVA**



COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN

La Comisión General de Codificación es el órgano superior colegiado de asesoramiento en la preparación de las tareas prelegislativas propias del Ministerio de Justicia, tarea que ha venido desarrollando ininterrumpidamente desde 1843, redactando propuestas de códigos y leyes especiales.

Al comienzo de esta legislatura los Estatutos que regulan la Comisión General de Codificación son los aprobados por el Real Decreto 160/1997, de 7 de febrero. El 28 de septiembre de 2015, se aprueban nuevos Estatutos mediante Real Decreto 845/2015, que, sin suponer una reforma radical respecto a los de 1997, son un impulso y una puesta al día que pretenden dar una solución a algunas disfunciones detectadas en los últimos años. Con los nuevos Estatutos se pretende actualizar y agilizar el funcionamiento de la Comisión General de Codificación para el cumplimiento más eficaz de sus cometidos, sin merma del rigor que debe presidir su actuación.

Los nuevos Estatutos están estructurados en 3 capítulos. El Capítulo I está dedicado a las Disposiciones Generales (artículos del 1 al 5), donde se regulan, entre otras, las funciones que tiene encomendada la Comisión. Los preceptos contenidos en el Capítulo II (artículos del 6 al 13), regulan la composición de la Comisión General de Codificación, indicando que son: su Presidente, siendo el Ministro de Justicia quien ostenta esta representación; su Vicepresidente, que corresponde al Secretario General Técnico del Ministerio de Justicia; los Presidentes y Vocales de las Secciones, y el Secretario general, cuya condición conlleva también la condición de Vocal de la Comisión y que, conforme a la estructura orgánica actual del Ministerio de Justicia, corresponde al Subdirector General de Política Legislativa.

Bajo la dependencia del Presidente y del Vicepresidente de la Comisión ejercerá sus funciones el Secretario general, encargado de coordinar y prestar asistencia en los trabajos de la Comisión, así como de facilitar los



servicios administrativos precisos, que se desempeñarán por personal adscrito a la Secretaría General Técnica del Ministerio de Justicia. El Secretario general está auxiliado en el ejercicio de su función por los secretarios de las Secciones, que serán nombrados por el Vicepresidente de la Comisión a propuesta del Secretario general, recayendo en funcionarios destinados en el Ministerio de Justicia con Licenciatura o Grado en Derecho. Los secretarios asistirán a las reuniones sin voz ni voto, salvo que ostenten la condición de vocal, y tendrán encomendada la redacción de las actas de conformidad con las instrucciones del Secretario general.

El régimen de funcionamiento de la Comisión queda regulado en su Capítulo III (artículos del 14 al 29). El artículo 14 dice que la Comisión funcionará en Pleno, en Comisión Permanente y en Secciones, regulando la posibilidad de actuar mediante Secciones mixtas, a decisión del Presidente de la Comisión. En el artículo 19 se indica el número de Secciones permanentes de la Comisión y las identifica: la primera, de Derecho Civil; la segunda, de Derecho Mercantil; la tercera, de Derecho Público; la cuarta, de Derecho Penal, y la quinta, de Derecho Procesal.

También regulan los Estatutos la posibilidad de crear Ponencias y Grupos de trabajo (art. 20), estableciendo que las Ponencias se podrán crear en el seno de cada Sección a propuesta de sus Presidentes, mientras los Grupos de trabajo solo se podrán constituir si así lo considera conveniente el Presidente de la Comisión y Ministro de Justicia. Finalmente, atribuye al Presidente de la Comisión constituir las Secciones especiales previstas en el artículo 21, que se podrán constituir para una tarea concreta y por un tiempo determinado.

PLENO DE LA COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN

Regulado en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, el Pleno de la Comisión lo componen: el Presidente, el Vicepresidente, los Presidentes de Sección, los Vocales y el Secretario general.

El Pleno se convocará por iniciativa del Presidente de la Comisión cuando lo estime oportuno y también a instancias de la Comisión Permanente y las



Secciones. Para reunirse válidamente deberán concurrir, además del Presidente, el Vicepresidente y el Secretario, la mitad al menos de los miembros que lo integran. En segunda convocatoria, se reunirá válidamente sea cual fuere el número de asistentes. Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes, con el voto dirimente, en su caso, del Presidente.

- En esta legislatura no se ha celebrado ninguna reunión del Pleno.

COMISIÓN PERMANENTE

Regulada en los artículos 17 y 18 de sus Estatutos, la componen el Presidente de la Comisión General de Codificación, el Vicepresidente, los Presidentes de Sección y el Secretario General.

La Comisión Permanente se reunirá como mínimo una vez al año para la apertura del curso, a menos que esta tuviere lugar mediante Pleno convocado al efecto, y para aprobar la «Memoria de actividades» del curso anterior, que será formulada por el Secretario general.

- En esta legislatura la Comisión Permanente no celebra ninguna reunión.

ORGANIZACIÓN Y ENCARGOS A LAS SECCIONES DURANTE LA XI LEGISLATURA

(13 de enero al 19 de julio de 2016)

A) SECCIÓN PRIMERA, DE DERECHO CIVIL

Tras la renuncia de D. Luis Díez-Picazo y Ponce de León el 6 de febrero de 2015, fue nombrado **nuevo Presidente** de la Sección Primera, mediante Real Decreto 71/2015, de 6 de febrero, D. Antonio Pau Pedrón.



Vocales permanentes durante esta legislatura: D. Ricardo de Ángel Yagüez, Dª. Alegría Borrás Rodríguez, D. Jorge Caffarena Laporta, D. Alfonso L. Calvo Caravaca, Dª. Silvia Díaz Alabart, D. José A. Escartin Ipiens, D. José Manuel García García, Dª Mª Paz García Rubio, D. Francisco Javier Gómez Gállico, Dª Carmen de Grado Sanz, D. Carlos Lasarte Álvarez, D. Juan José López Burniol, D. Ángel M. López López, D. Ramón López Vilas, D. Victorio Magariños Blanco, D. José Luis Martínez Gil, D. Luis Martínez-Calcerrada y Gómez , D. José L. Merino Hernández, D. José María Miquel González, D. Antonio Manuel Morales Moreno, D. Pedro A. Munar Bernat, D. Ángel Fernando Pantaleón Prieto, D. Manuel Rueda Pérez, D. Luis Sancho Mendizábal, D. Juan Sarmiento Ramos, D. Ignacio Solís Villa y Dª. Teodora Torres García.

Entre el 13 de enero y el 19 de julio de 2016 la Sección celebra 12 reuniones, actuando como Secretaria de actas de la Sección: Dª Iria Losada Baltar, funcionaria de la Subdirección de Política Legislativa.

Durante este periodo, La Sección de Derecho civil trabaja en las siguientes materias:

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Se le encarga a la Sección la elaboración de una Propuesta de modificación del Código civil en materia de Instituciones de Guarda (Tutela y Curatela), para su adaptación a la Convención de las Naciones Unidas de 2006, como consecuencia de la ratificación por parte del Reino de España de la Convención de los derechos de las personas con discapacidad.

B) SECCIÓN SEGUNDA, DERECHO MERCANTIL

La Sección Segunda de la Comisión General de Codificación, tiene de **Presidente** de la Sección a D. Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, siendo D. Aurelio Menéndez Menéndez su Presidente Honorario.



La Sección Segunda de la Comisión General de Codificación, tiene los siguientes **Vocales permanentes**: Dª Carmen Alonso Ledesma, D. Ricardo Alonso Soto, D. Alberto Alonso Ureba, D. Jesús Blanco Campaña, D. Gaudencio Esteban Velasco, D. Eugenio Fernández Cabaleiro, Dª Esperanza Gallego Sánchez, Dª Mª Teresa De Gispert Pastor, D. José A. Gómez Segade, D. Rafael Illescas Ortiz, D. Ángel Lucini Casales, D. Luis Martí Mingarro, D. Manuel Olivencia Ruiz, D. Fernando Pastor López, D. José Cándido Paz-Ares, D. Enrique Piñel López, D. José Mª Prada González, Dª Juana Pulgar Ezquerra, D. Jesús Quijano González, D. Fernando Rodríguez Artigas, D. Ángel J. Rojo Fernández-Río, D. Juan Jesús Roldán Fernández, D. Juan Pablo Ruano Borrella, D. Evelio Verdera Tuells, Dª Mercedes Vérgez Sánchez, D. Alfonso Villagómez Rodil, D. Miguel Virgós Soriano.

Durante esta legislatura la Sección celebra 12 reuniones, actuando como Secretaria de actas Dª Pilar Sánchez Ros, funcionaria de la Subdirección de Política Legislativa.

La Sección de Derecho Mercantil ha estado trabajando en las siguientes materias:

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Reforma del Texto refundido de la Ley Concursal

Con fecha 20 de enero de 2016, se constituye una Ponencia en el seno de la Sección de Derecho mercantil, para la elaboración del Texto refundido de la Ley Concursal, siendo los miembros de esta Ponencia los siguientes:

Presidente: D. Ángel Rojo Fernández-Río, Vocal permanente de la Sección Segunda y Catedrático de Derecho mercantil; **Vocales permanentes:** Dª. Carmen Alonso Ledesma, Catedrática de Derecho mercantil; Dª Esperanza Gallego Sánchez, Catedrática de Derecho mercantil; D. Enrique Piñel López, Abogado del Estado y Dª Juana Pulgar Ezquerra, Catedrática de Derecho mercantil.



Por Orden de 7 de abril de 2016, **se nombra a los Magistrados** de la Audiencia Provincial de Madrid, D. Alberto Arribas Hernández y D. Enrique García García, **Vocales adscritos** a la Ponencia.

En esta legislatura, la Ponencia se reúne en 13 ocasiones, siendo Secretarios de actas D. Jacobo Fernández Álvarez, Subdirector General de Política Legislativa y Dª. Elena Marín Albarrán, funcionaria de la Subdirección.

Propuesta para el estudio sobre la regulación de las Sociedades Agrarias de Transformación

Por Orden de 18 de diciembre de 2015, se constituye en el seno de la Sección Segunda, una Ponencia para el estudio de la regulación en las Sociedades agrarias de transformación, siendo sus miembros los siguientes: **Presidente**, D. Fernando Rodríguez Artigas. **Vocal permanente**, D. Gaudencio Esteban Velasco. **Vocales adscritos**: D. Antonio Roncero Sánchez y D. Carlos Vargas Vasserot. Como representante del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente, asiste Dª Paloma García-Galán San Miguel

Durante esta legislatura la Ponencia celebra 4 reuniones, siendo Secretario de actas el Vocal adscrito D. Carlos Vargas Vasserot.

Ponencia para el estudio sobre el Régimen legal aplicable a las Sociedades de capital variable

Por Orden de 18 de diciembre de 2015 se constituye en el seno de la Sección Segunda, una Ponencia para el estudio sobre el régimen legal aplicable a las Sociedades de Capital Variable, siendo sus miembros los siguientes: **Presidenta**, Dª M. Teresa De Gispert Pastor. **Vocales permanentes**: D. Jesús Quijano y D. Enrique Piñel López.

La Ponencia celebra una sola reunión, el 19 de abril de 2016, siendo Secretaria de actas Dª. Elena Marín Albarrán. En esta reunión la Ponencia elaboró un "Estudio preliminar sobre las sociedades de capital variable",



con un criterio contrario a la redacción de una normativa general sobre sociedades de capital variable. Este criterio fue aceptado por la Sección de Derecho mercantil.

Ponencia para la elaboración de una propuesta de Reglamento del Registro mercantil

Por Orden de 18 de diciembre de 2015, se constituye en el seno de la Sección Segunda, una Ponencia encargada de elaborar una Propuesta de Reglamento del Registro mercantil, siendo sus miembros los siguientes:

Presidenta, Dª Carmen Alonso Ledesma; **Vocales natos** de esta Sección: D. Francisco Javier Gómez Gállico, Director General de los Registros y del Notariado; D. José Manuel García Collantes, Presidente del Consejo General del Notariado; D. Gonzalo Aguilera Anegón, Decano-Presidente del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España; **Vocal Permanente de la Sección Segunda**: D. Juan Pablo Ruano Borrella; **Vocales adscritos**: D. Luis Velasco San Pedro y D. Antonio Perdices Huetos.

Durante esta legislatura la Ponencia se reúne en 9 ocasiones, siendo Secretarios de actas D. Antonio Perdices Huetos, Vocal adscrito y Dª. Esperanza Castellanos Ruiz, Subdirectora General del Notariado y de los Registros. Esta materia se debatió en el pleno de la Sección Segunda en 2 ocasiones durante esta legislatura.

Ponencia para la Revisión del Régimen Jurídico de Cooperativas

Por Orden de 6 de noviembre de 2014, se constituye una Ponencia para la revisión del régimen jurídico de las cooperativas, siendo sus miembros los siguientes: **Presidenta**, Dª Mercedes Vérgez Sánchez; **Vocales adscritos**: D. José Miguel Embid Irujo, D. Juan Ignacio Peinado García y Dª M. José Morillas.

Durante esta legislatura la Ponencia se reúne en 5 ocasiones, siendo Secretaria de actas Dª. Teresa Mendizábal Sanz, funcionaria de la Subdirección General de Política Legislativa.



Evolución del Anteproyecto de Código mercantil en esta Legislatura

La Sección continúa con la elaboración y revisión de este proyecto iniciado en el año 2006. Durante la XI Legislatura, la mayor parte del tiempo se ha dedicado a la revisión del Anteproyecto de Código mercantil, introduciendo los cambios legislativos operados tras su aprobación en Consejo de Ministros.

C) SECCIÓN TERCERA, DERECHO PÚBLICO

La Sección Tercera de la Comisión General de Codificación, tiene de **Presidente** a D. José Luis Pilar Mañas, nombrado por R.D. 880/2015 de 2 de octubre.

Al comenzar la legislatura esta Sección está constituida por los siguientes **Vocales permanentes**: D. Felio J. Bauzá Martorell, D. Edorta Cobreros Mendazona, Dª Mercedes Fuertes López, D. Pablo García Manzano, D. Javier García Roca, D. Jesús García Torres, D. José Luis González Berenguer, D. Jesús González Pérez, D. Miguel Herrero de Miñon, D. Fernando Irurzun Montoro, D. Jesús Leguina Villa, D. Fernando López-Orozco Rodríguez Rivas, D. Francisco Loustán Ferrán, Dª Araceli Mangas Martín, D. Luis Martín Rebollo, D. Lorenzo Martín Retortillo, D. Leandro Martínez-Cardós Ruiz, D. Rafael Mendizábal Allende, D. José M. Pabón Acuña, D. José Ramón Parada Vázquez, D. Nicolás Pérez-Serrano y Jaúregui, D. Pascual Sala Sánchez, D. Juan A. Santamaría Pastor, D. Sergio Ernesto Santillán Cabeza, D. Joaquín Tornos Mas, D. José Vida Soria.

En este periodo de tiempo, la Sección se reunió en una sola ocasión, el 6 de abril, siendo Secretaria de actas Dª. Elena Marín Albarrán.

Nombramientos, renuncias y fallecimientos en esta Legislatura

Por Orden de 5 de febrero de 2016, se nombra a D. Alberto Dorrego de Carlos, Vocal permanente de la Sección Tercera.



En este periodo, cesan como miembros de la Sección; D. José Luis González-Berenguez Urrutia, D. Francisco Loustán Ferrán, D. José Vida Soria, D. Fernando Irurzun Montoro y D. Jesús Leguina Villa..

También hay que lamentar en esta legislatura el fallecimiento de D. Francisco Rubio Llorente Llorente, Vocal permanente.

La Sección de Derecho Público ha estado trabajando en las siguientes materias:

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

En la reunión celebrada el 4 de abril de 2016, la Sección estuvo analizando el encargo recibido por el Ministerio de Justicia en relación con el Reglamento Europeo de Protección de Datos y la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales. Este encargo daría lugar a que en el mes de noviembre de 2016 se constituyera una Ponencia encargada de adaptar la normativa española al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

C) SECCIÓN CUARTA, DERECHO PENAL

La Sección Cuarta de la Comisión General de Codificación, tiene de **Presidente** a D. Esteban Mestre Delgado, nombrado por R.D. 880/2015 de 2 de octubre.

Esta Sección está constituida por los siguientes **Vocales permanentes**: D. Luis Arroyo Zapatero, D. Javier Boix Reig, D. Manuel Cancio Meliá, D. Juan Carlos Carbonell Mateu, D. Manuel Cobo del Rosal, D. Juan Córdoba Roda, D. Carlos García Valdés, D. Enrique Gimbernat Ordeig, D. José Luis González Cussac, D. Francisco Hernández Gil, D. Gustavo Lescure Martín, Borja Mapelli Caffarena, D. Javier Moscoso del Prado, D. Francisco Muñoz Conde, D. Ricardo Pellón Rivero, D. Enrique Peñaranda Ramos, D. Miguel Polaino Navarrete, D. Gonzalo Quintero Olivares, D. Gonzalo Rodríguez Mourullo, D. Pelayo Serrada García-Olay, D. Jesús M. Silva Sánchez.



La Sección no ha celebrado ninguna reunión en esta legislatura.

INFORMES EMITIDOS

El 21 de enero de 2016, el Ministerio de Justicia solicitó al Presidente de la Sección la elaboración de un Informe relacionado con el Proyecto Piloto UE 5631/13/JUST relativo a la Transposición de la Directiva 2008/99, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de noviembre de 2008, sobre la protección del medio ambiente mediante el Derecho Penal.

SECCIÓN QUINTA, DERECHO PROCESAL

La Sección Quinta de la Comisión General de Codificación, tiene de **Presidente** a D. Julio Banacloche Palo, nombrado por R.D. 882/2015, de 2 de octubre.

Esta Sección está constituida por los siguientes **Vocales permanentes** en el periodo enero-julio de 2016: D. José Almagro Nosete, Dª Teresa Armenta Deu, D. José M. Asencio Mellado, D. Jesús Castrillo Aladro, D. Julio Banacloche Palao, D. Ignacio Díez-Picazo Giménez, D. Joaquín García-Romanillos Valverde, D. Francisco Garcimartín Alférez, D. José Vicente Gimeno Sendra, D. Nicolás González-Cuellar Serrano, D. Victor Moreno Catena, D. Julio Muerza Esparza, D. Jesús Remón Peñalver, Dª Carmen Senés Motilla, Dª María Felix Tena Aragón, D. Jaime Vegas Torre, D. Jesús Zarzalejos Nieto.

La Sección celebra 9 reuniones en esta legislatura, siendo Secretaria de actas Dª Mª. Luz Puerto Mendoza.

Nombramientos en esta legislatura

En este periodo se nombra vocal permanente a Dª. Mª. Pía Calderón Cuadrado.



La Sección de Derecho Procesal ha estado trabajando en las siguientes materias:

PROPUESTAS LEGISLATIVAS

Propuesta de reforma del incidente extraordinario de nulidad de actuaciones.

En la sesión celebrada el 17/2/2016 la Sección acuerda la creación de un Grupo de trabajo sobre el incidente extraordinario de nulidad de actuaciones, en el que se integraron el Presidente y D. José Almagro Nosete. El objetivo marcado por el Presidente es lograr una reforma que permita racionalizar el trabajo de los tribunales.

Elaboración de una propuesta de regulación más amplia y completa de las acciones para la tutela de intereses colectivos y difusos.

En la sesión celebrada el 17/2/2016 la Sección acordó la creación de un Grupo de Trabajo sobre acciones colectivas, integrado por los Vocales, Dª. Teresa Armenta Deu, Dª Carmen Senés Motilla, D. Víctor Moreno Cátena, D: José Almagro Nosete y D. Joaquín García –Romanillos. El Grupo es coordinado por el Presidente.

Elaboración de propuesta para una nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal y el seguimiento de la aplicación de las últimas reformas de esta ley.

La Sección opta por iniciar trabajos parciales, creando dos grupos de trabajo:

- a) Grupo de trabajo sobre los recursos en la instrucción, formado por Dª. Pía Calderón Cuadrado, Dª María Félix Tena Aragón, D.José María Asencio Mellado y D. Jesús Castrillo Aladro.



- b) Grupo de trabajo para estudio de los desajustes de la LECrim: formado por la Sra. Tena y Sres. Gimeno Sendra, Muerza Esparza, y González-Cuéllar. Este grupo se dedicará al estudio de los desajustes que la nueva regulación del Código penal ha originado respecto a la LECrim.

INFORMES EMITIDOS

La Sección Quinta emite en este periodo dos Informes:

- El estudio del Reglamento 655/2014 por el que se establece el procedimiento relativo a la orden europea de retención de cuentas a fin de simplificar el cobro transfronterizo de deudas en materia civil y mercantil y la propuesta de Comunicación que debía hacerse a la Comisión en base a su art. 50.
- El informe sobre sobre el tratamiento de las cláusulas abusivas en el proceso de ejecución hipotecaria y un Anexo a dicho Informe con una propuesta de reforma de la LEC.

**INVESTIGADORES, ARCHIVO Y SECRETARÍA
DE LA
COMISIÓN GENERAL DE CODIFICACIÓN**

INVESTIGADORES Y ARCHIVO.

El artículo 30 de los Estatutos regula que el << Archivo de la Comisión General de Codificación estará bajo la custodia y vigilancia del Secretario general, que cuidará de su ordenada catalogación y de su debida conservación, atendiendo a lo dispuesto en esta materia por la legislación general en materia de archivos>>.



La consulta del Archivo y el acceso al mismo quedan regulados en los artículos 31 y 32. En el artículo 33.1 b) se regula la necesidad de acreditación como investigador de quien solicite tener acceso al Archivo.

- Durante esta legislatura solicitaron acceso a la documentación del Archivo 8 investigadores.

SECRETARÍA

En cumplimiento de los Estatutos de la Comisión General de Codificación, la Secretaría de la Comisión es la encargada de gestionar y tramitar las asistencias, así como las comisiones de servicios, para el abono de los gastos originados a los Vocales de las Secciones por los desplazamientos desde su lugar de origen hasta la sede del Ministerio de Justicia.

Asimismo, se presta la colaboración requerida por las distintas Secciones, Ponencias y Grupos de Trabajo, remitiendo a los Vocales la documentación necesaria y facilitando las comunicaciones y servicios administrativos necesarios para el correcto desarrollo de las reuniones de la Comisión.

Las actividades administrativas de apoyo a la Comisión General de Codificación en esta legislatura la realizan Dª. Consuelo Maestro Izquierdo, Dª. Elena Cid Barreiros y Dª. Rosario Illescas Vegara.